

---

## BOLETÍN INFORMATIVO\*

---

### PRÓRROGA UN (1) AÑO

#### AGOTAMIENTO DE EMPAQUES Y ETIQUETAS DE PRODUCTOS COMO GRANOS Y PASTAS

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.329 de fecha 26 de enero de 2018, fue publicada por el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, la resolución signada con el número 014, a través de la Jefatura del Comando para el Abastecimiento Soberano, resolución signada con el número 013 de fecha 23 de enero de 2018, mediante la cual se otorga una prórroga de un (1) año para el agotamiento de empaques y etiquetas de aquellos productos que sugieren variedades, tales como granos y pastas, mientras regularizan su situación ante el Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER).

Esta resolución será aplicable a pequeñas, medinas y grandes empresas de producción social, así como a las importadoras, artesanos e innovadores, cuyos empaques y etiquetas sugieran variedades dentro del mismo género, según lo especificado en la resolución.

La resolución entro en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:  
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

26 de enero de 2018

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*